



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0022317/2011

VISTO

La nota presentada por el Departamento de Cine y TV elevado por la Escuela de Artes, por la que solicita que la Profesora Daniela Monje dicte el Seminario sobre *Políticas del Audiovisual en Argentina. Dimensiones políticas, económicas y culturales* en el marco de la cátedra de *Producción* de dicho Departamento, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta del CEA; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta copia de la Resolución Nro. 308/2010 por la cual el Centro de Estudios Avanzados de esta Universidad autoriza a la Profesora Monje a realizar tareas docentes en el referido Seminario del Departamento de Cine y TV de la Escuela de Artes de esta Facultad como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva de dicho Centro;

Que dicha propuesta cuenta con el aval del Jefe de Departamento y su Consejo Asesor como así también el consentimiento de la Profesora Titular de la cátedra *Producción*;

Que la Dirección de la Escuela de Artes eleva las actuaciones informando que el Consejo Asesor de la Escuela consideró adecuado el contenido y propuesta metodológica del seminario así como la calidad y pertinencia de los antecedentes académicos de la docente a cargo;

Que se adjunta *curriculum vitae* de la Prof. Daniela Monje y programa para el dictado del Seminario;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de Junio de 2011, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza de fecha 31 de Mayo de 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º DISPONER que la **Prof. Daniela MONJE** cumpla funciones de Profesora Adjunta en el *Seminario Políticas del Audiovisual en la Argentina. Dimensiones políticas, económicas y culturales* del Departamento de Cine y TV de la Escuela de Artes de esta Facultad, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el primer cuatrimestre del año académico 2011.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº 283
RS

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DR. GUSTAVO E. GILSTEIN
PROFESOR TITULAR
Facultad de Filosofía y Humanidades